Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 28 de diciembre de 2020

DICTAMEN N.º 59/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LOCACION DE INMUEBLE N°01/2020 PARA ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION – AD REFERENDUM - I.D. N° 388.732,** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
AMADEO VIDAL VINADER RUOTI RUC 701932-7	gerencia@vinadercomputacion.com	Gs. 61.200.000	Cubre un monto de Gs. 3.060.000	N/P

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos	EMPRESA AMADEO VIDAL VINADER RUOTI
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
4. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(PERSONA JURÍDICA)**	N/A

ANÁLISIS DE PRECIOS

PUESTO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	MENOR A MAYOR PRECIO	ERRORES ARITMÉTICOS	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020
1°	N/P	AMADEO VIDAL VINADER RUOTI	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

(De conformidad en el Art. 57 del Decreto 2992/19, el comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas)

SIN OBSERVACIONES.

Ing. [illegible] Migino
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

No se solicitaron documentaciones adicionales.

EVALUACIÓN DEL 1° PRECIO: AMADEO VIDAL VINADER RUOTI

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

- **AMADEO VIDAL VINADER RUOTI** – No registra datos.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a)	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. - **CUMPLE**
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta - **CUMPLE**
c)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente - **CUMPLE**
d)	En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere; - **NO APLICA**
e)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). – **NO APLICA**
f)	En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. –**NO APLICA**
g)	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente; - **CUMPLE**
h)	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble. - **CUMPLE**
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. - **CUMPLE**
j)	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. - **CUMPLE**
k)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta. - **CUMPLE**
l)	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. – **CUMPLE**

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Arq. Rafael Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a **EMPRESA AMADEO VIDAL VINADER RUOTI** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido y no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** El propietario no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL:** El oferente posee el título de la propiedad, por ende CUMPLE, con lo solicitado.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la **LOCACION DE INMUEBLE N°01/2020 PARA ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION – AD REFERENDUM - I.D. N° 388.732** a favor de la **EMPRESA AMADEO VIDAL VINADER RUOTI** por un monto total de Gs. 61.200.000 (sesenta y un millones doscientos mil guaraníes). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 5.005/20, integrada por la Abg. Zulma Memmel Valdés, el Lic. Miguel Benítez, el Ing. Rene Miglio, el Abg. William Amarilla, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, y el Abg. Federico Ubeda Cortti.

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas